

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

2015

CASTRO, 24 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S) Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Juan Bernardo Saldivia Saldivia**, Rut 16.448.508-0 Asesor Técnico, para trasladarse a la comuna de Chonchi, el día 25 de Agosto 2015, con motivo de retiro 50 bolsas de papa certificada y 20 fardos de pasto desde el sector Taru comuna de Chonchi para traslado y carga en rampa de Rilán.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 25 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas C/C Interesado -- C/C Archivo "13"